

# DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO EXAMINADOR

Para efectuar la matrícula, las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación art. 4 de la resolución de 3 de diciembre de 2021 (B.O.C.M. de 10 de enero de 2022):

- a) **Impreso de solicitud:** Anexo IV de la resolución de 3 de diciembre de 2021 (B.O.C.M. de 10 de enero de 2022). Las solicitudes se formularán en el modelo recogido en esta convocatoria. Se supone que estará activo en internet a partir del día de inicio de matrícula.
- b) **Ejemplar del modelo 030 acreditativo del abono de los precios públicos establecidos para la inscripción que podrá obtenerse desde el portal:** — <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-puntoacceso-general> y, en su caso, los documentos que acrediten exención o bonificación del pago del precio público, en el caso de que el interesado se oponga expresamente a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.
- c) **Documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente** que acredite el cumplimiento del requisito de edad, en el caso de que el interesado se oponga expresamente a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.
- d) **Título o de la certificación oficial** que acredite el requisito al que hace referencia el apartado tercero, salvo que haya finalizado los estudios acreditados en el centro en el que solicita la matriculación.
- e) **Quienes soliciten adaptación de la prueba por presentar algún tipo de discapacidad o necesidad educativa específica**, a las que se hace referencia en el apartado sex- Pág. 56 LUNES 10 DE ENERO DE 2022 B.O.C.M. Núm. 7 BOCM-20220110-20 BOCM BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID to, presentarán la documentación acreditativa de la situación que justifique su petición, en el caso de que el interesado se oponga expresamente a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.
- f) **En el caso de solicitar traslado de calificaciones a los que se refiere el apartado séptimo, la certificación académica en la que figuren los estudios aportados.**

2. En caso de efectuar la inscripción de forma telemática, la documentación se adjuntará a la solicitud de inscripción en formato digital. Se adjuntarán los originales de los documentos emitidos en formato papel una vez escaneados y convertidos a formato digital, así como los archivos informáticos de aquella documentación que haya sido emitida en formato digital por la Administración correspondiente.
3. En caso de presentar la inscripción de forma presencial se deberá aportar la copia y el original, para su cotejo, de los documentos.